



En esta del pacho de oficio quatro mrs.

DELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y QUATRO.

aquino lo Conatenido En una ma. Caua toca a
quede, En qual quier Manera, vabed que En el mto,
Consejo de las Ordenes, Represento Lopez ^{on sig}
M. L. S. Domingo Gomez de Noxiega En nombre
del Principe de Chelamar, Comendador de la Enco-
mienda de la Villa de Caravaca a horden de
Chiago, que v. n. pareses y oyo que dho mparax
vino a da Ena ^{da} Encom. la referida En Com.
y sus anesos a D. Martin de Cuenca Presuente
de dho Villa, y es legada a notia de dho mparax
que oye dim. de Don Joseph Aguirre Comisario
de las Rea. y Queros de dho Villa, relacion
de Charaz. y el D. D. Sidre de Villa Tomas
Juaris y v. n. de Sierra a Rendador de dha En-
com. y de pocos dias a estopaxue y medico de
fian. de las Rea. de dho Villa En vir-
tud de Real Provision Expedida y v. n. Consejo
de Charaz. oye dim. a lo paxue al Rendador de
dhas Rea. y Queros se abia mandado a dho
D. Martin pague y Contribuya a las rentas
que se cobran a los frutos de dha Encom. y of.
y Encomenzion a ser per Judicial de la referi-
da En Com. p. no deuen Contribuir dho a Ren-
dador En dhas dnos. ni otros Agunos, y ser Conos

